

Bogotá D.C., Colombia, 17 junio de 2024

NÚMERO 226

TEMA DE CONSULTA

Sistema Integrado de Conservación - SIC.

PROCESO:

Preservación a largo plazo.

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función de la Subdirección de Política y Normativa liderar y consolidar la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

"Se puede desarrollar solo uno (1) de los componentes [del SIC], teniendo en cuenta que para el plan de conservación digital se requiere la identificación de los documentos electrónicos y en la empresa actualmente está en proceso de la actualización de las tablas..."

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

En cuanto a la pregunta planteada en su solicitud, es necesario aclarar algunos puntos. En primer lugar, el Acuerdo No. 001 del 2024, en su Sección 6, describe los lineamientos que las entidades responsables deben seguir dentro

del Programa de Gestión Documental, a lo largo del ciclo de vida de los documentos para su conservación y preservación en formatos físicos o electrónicos. Estos procedimientos forman parte del *SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN —SIC—*, el cual se lleva a cabo mediante la elaboración e implementación de los Planes de Conservación Documental y de Preservación Digital a Largo Plazo establecidos en las Secciones 2 y 3, respectivamente, del Acuerdo mencionado anteriormente.

El Sistema Integrado de Conservación contempla un conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos que buscan garantizar la perdurabilidad, mantenimiento y accesibilidad de la información a lo largo de la vida útil de los documentos, según lo establecido en las tablas de retención y/o valoración documental. Es fundamental que el SIC esté alineado con las políticas de la entidad y con su Sistema Integrado de Gestión.

La Conservación implica medidas tanto preventivas como correctivas destinadas a mantener la estabilidad de los medios de almacenamiento de la información digital y su entorno físico. En cambio, la Preservación Digital involucra acciones orientadas a asegurar la permanencia y accesibilidad de la información de manera comprensible mediante la implementación de estrategias técnicas que garanticen su durabilidad, accesibilidad y fiabilidad a largo plazo.

En este sentido, la estructura del Sistema Integrado de Conservación incluye acciones específicas para cada uno de sus planes, lo que permite que su ejecución pueda iniciarse de manera individual, sin que esto conlleve a la desarticulación de sus componentes

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

Atentamente,

LAURA CRISTINA SÁNCHEZ ALVARADO

Subdirectora de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental.

Proyectó: Yehison Mauricio Chavarro Romero / GCR.

Revisó: Martha Luz Cárdenas / Coordinadora del GCR.

Aprobó: Diego Alejandro García Jiménez / SPA.

Archivado en: 400.09.04 Conceptos técnicos.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

Fecha: 23-06-2023 V:01 GNA-FO-01 CONCEPTO TECNICO